



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Por resolución del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de fecha 10 de marzo de 2016, se extingue el derecho al aprovechamiento de aguas, otorgado por Orden Ministerial de 19 de abril de 1951 a favor de la Comunidad de Regantes de Villar del Río, procedentes del río Cidacos, en el término municipal de Villar del Río (Soria), con destino a riegos y fuerza motriz, e inscrito con el nº 99997 del Libro de Aprovechamientos, por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, de conformidad con el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el artículo 161.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 2016.– El Comisario de Aguas, P.D., El Comisario adjunto, José Hijós Bitrián.

1298

BOPSO-58-23052016